



RESOLUCION No. 124-AD-75

Lima, 22 de Abril de 1975

Vista la Solicitud de Registro N° 54260 de don MAXIMO - ZEGARRA DOMINGUEZ, sobre adelanto de Indemnización por concepto - de Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su solicitud con los requisitos para obtener el adelanto indemnizatorio de acuerdo con el D. L. N° 11365 y normas conexas;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37° del D.L.- N° 20555; y

De acuerdo con los informes de : La Oficina Central de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión - favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina Pagadora a fin de que abone a don MAXIMO ZEGARRA DOMINGUEZ guardián nocturno de la Tribuna Norte del Estadio Nacional, la cantidad de S/.20,000.00 (VEINTE MIL SOLES ORO), como adelanto - indemnizatorio por concepto de Beneficios Sociales, conforme lo establece la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Partida 04.08 del Programa 1781, Administración Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
ars.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED